

ACTA 12 / 2019

REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 12 / 2019

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, para celebrar la Décima Segunda Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por el Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, Director Presidente Propietario, nombrado por el Señor Presidente de la República, Presentes los siguientes miembros Directores de Junta Directiva: Licenciada Ana Claudia Ardón de Portillo, Directora Propietaria nombrada en el Ramo de Relaciones Exteriores. Licenciada Tania Ana Luisa Cedillos de González, Directora Propietaria, nombrada por la Secretaría de Inclusión Social. Licenciada María Rita Cartagena Recinos, Directora Propietaria, nombrada en el Ramo del Ministerio de Turismo, Licenciado Ulises Antonio Gálvez y señor José Orlando Corvera Sorto, Directores Propietarios, nombrados en representación de la empresa privada. Señor Raúl Gilberto Castro Gómez e Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez, Directores Suplentes, nombrados en representación de la empresa privada. Por la Administración Superior: Licenciada Dolores Eduvigis Henríquez de Funes, Directora Ejecutiva. Invitado: Doctor Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal Junta Directiva ISTU.

1. **Apertura.** - El Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N^o 12/2019, a las once horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.
2. **Comprobación de Quórum.** Según el Art. IO de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia del Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, Director Presidente; la Licenciada Ana Claudia Ardón de Portillo; la Licenciada Marta Rita Cartagena Recinos; el Licenciado Ulises Antonio Gálvez; y el señor José Orlando Corvera Sorto, todos Directores Propietarios, se estableció Quórum.

Conforme con lo que se establece en el inciso final del Artículo 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes el Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez,

en su condición de Directores Suplentes, respectivamente, en representación de la Empresa Privada, quienes participan a la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3. **Aprobación y / o modificación de Agenda 12/2019.** La Agenda 12/19 fue aprobada en su contenido.
4. **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. **Aprobación Informe Labores, periodo Junio 2018 — Mayo 2019.**

La Directora Ejecutiva, Licenciada Dolores de Funes, presentó a Junta Directiva el anteproyecto de Informe de Labores del Instituto Salvadoreño de Turismo, correspondiente al periodo del 01 de Junio 2018 al 31 de Mayo de 2019, la cual contiene un Resumen Ejecutivo de sus principales logros y avances alcanzados conservando como base fundamental un modelo de crecimiento Inclusivo, equitativo y participativo en el servicio de la sana recreación familiar y el excursionismo, con una Infraestructura mejorada y más atrayente para el bienestar de la ciudadanía, obteniendo, en el periodo que se informa, un crecimiento del 110%, que representa una afluencia de 5,670,211 excursionistas. Se exoneró de pago a 4,185,836 visitantes, lo que representó el 74% de la población que no canceló su ingreso, beneficiando con ello a niños menores de seis años, adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes de diferentes complejos educativos, iglesias, Fundaciones, Comunidades e Instituciones de Gobierno, ahorrándole a la ciudadanía \$6,278,754 Dólares. Con el afán de propiciar sanos espacios de convivencia ciudadana se han activado los Estadios de Fútbol Playa Costa del Sol y Apulo con competencias deportivas a nivel nacional e internacional. En el quinto año de gestión la Junta Directiva tuvo a bien llevar a cabo la autorización de inversión por un monto de \$2,075,922.12 en los proyectos de: "Mejoramiento y Acondicionamiento del Parque Recreativo Puerta del Diablo", "Reparación del Parque Toma de Quezaltepeque, Etapa III", "Consultoría para el Estudio de Factibilidad del proyecto Integración de los Parques Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia" y "Consultoría para el Diseño Final de la Restauración de la Terminal Turística de San Sebastián". Se logró una ejecución presupuestaria de \$5,891,998.65 del Presupuesto global, lo que equivale a un 86%. La realización de Festivales Frutales y Culturales (Festival del Café, Festival del Mango, Festival del Jocote Corona, Festival de la Pupusa, etc.), han logrado posicionarse a nivel nacional e Internacional, con una afluencia cada vez mayor. Gracias a las alianzas interinstitucionales con la empresa privada, Municipalidades e Instituciones de Gobierno, el ISTU ha tenido un ahorro económico de \$1415230.00 dólares, que consiste en el montaje y patrocinio de eventos culturales, musicales, artísticos y

deportivos en la red de los catorce Parques que administra. A través del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Dirección General de Centros Penales, se han realizado diferentes jornadas de limpieza y ornato en los catorce Parques que administra el ISTU, para que los privados de libertad de los centros de Detención Menor o de Fase de Confianza que se albergan en los Centros Penitenciarios realicen actividades laborales, así como apoyo a la entidad durante un periodo de tres años. Se ha tenido un ahorro en gasto de publicidad en prensa escrita por un monto de \$238,000.00, En conclusión, se hace una descripción exhaustiva de la labor más relevante del Instituto Salvadoreño de Turismo, de tal manera que se pueda apreciar en su conjunto y dimensión todos los logros alcanzados por el Instituto Salvadoreño de Turismo y los beneficios que se brindan a la población, a través de la recreación. Junta Directiva, enterada, sobre la base de lo que establece el Art. 13, literal f) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, **Aprueba:** La Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño de Turismo, correspondiente al periodo junio 2018 — mayo 2019, **COMUNIQUESE.**

6. **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. **DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA** por el literal e) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. **Informes Dirección Presidencia,**

8.a. Renuncia en el cargo de Director Presidente.

El Ingeniero José Álvaro Cornejo Mena, informó a Junta Directiva que ha presentado al Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, renuncia al cargo de Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, a partir del 01 de junio de 2019, Por lo que agradeció a los miembros de la Junta Directiva, a la señora Directora Ejecutiva y a todos los empleados por el apoyo brindado durante su gestión, deseándoles éxitos en sus funciones. Al mismo tiempo, expresó que se siente satisfecho por la labor que han desarrollado a lo largo de estos años, con lo que espera haber dejado un legado en materia de turismo para las futuras generaciones. Junta Directiva en pleno, también agradeció al Señor Presidente por su apoyo Incondicional hacia la Institución y le deseó triunfos en sus planes futuros

9. Informes Dirección Ejecutiva

9.a) Acta 5/19, correspondiente a las observaciones formuladas por el Comité Técnico de Seguimiento al Informe de Avance del Estudio Diseño Final de Proyecto 6278 "Rehabilitación y Restauración de la Terminal Turística San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente".

La Directora Ejecutiva Informó que, mediante nota de fecha 22 de mayo del año en curso, recibió nota firmada por la Ingeniera Dinora Cecibel Rodríguez de Quinteros, Coordinadora del Comité Técnico de Seguimiento, el Acta N^o 5/19, correspondiente a las observaciones formuladas por el Arquitecto Adalberto Vladimir Díaz, Supervisor del referido Estudio. Lo que refleja que el Comité Técnico de Seguimiento avala las observaciones realizadas, las cuales deberán ser superadas en un tiempo de catorce días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación. Junta Directiva quedó informada.

9.b) Firma de Acta de Entrega de documentación de transición 2019.

La Directora Ejecutiva informó que el día 28 de mayo del año en curso, se procedió a hacer entrega a los Auditores de la Corte de Cuentas de la República la documentación de transición, de conformidad a la Guía para el traspaso de administración en las entidades del Gobierno Central y Autónomas, emitida por la Corte de Cuentas de la República. En el Acta se hace constar que no se hizo presente delegado alguno por el Presidente electo de la República, señor Nayib Armando Bukele Ortiz. Junta Directiva quedó informada.

9.c) Solicitud Sindicato Compensación Seguro de Vida.

La Licenciada Dolores Henríquez de Funes manifestó que ha recibido nota firmada por la Junta Directiva General del STITHS, por medio de la cual solicitan se someta a consideración de la Junta Directiva del ISTU que, de ser posible, se ratifique el Acuerdo que otorgó el ISTU en el año 2018, a fin de compensar el seguro de vida que ha dejado de pagar el Ministerio de Hacienda, por la suma de \$ 3,428.57 a cada uno de los empleados que a la fecha de su fallecimiento estuviesen registrados como empleados en esta Institución, debido a lo establecido mediante Decreto Legislativo 878, Art. 9, que literalmente dice: "En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Joma], cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el Seguro de Vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda, Y en su Art. 11, establece *"Se suspende la contratación de nuevos seguros de vida y médico hospitalarios para funcionarios y jefaturas de las Instituciones del Sector Público No Financiero; en su defecto, para dicho personal, las Instituciones podrán buscar*

alternativas presupuestarias razonables, tales como establecer un sistema de responsabilidad compartida en el pago de la Prima, que incluya recursos de los presupuestos institucionales y pagos parciales mayoritarios realizados por los mismos beneficiario'', En ese contexto, la Directora Ejecutiva manifestó que, en concordancia con lo anterior, solicitó al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, señor Luis Arnoldo Majano, le hiciera un análisis sobre la factibilidad de poder acceder a tal petición, mientras está vigente el referido Decreto y así evitar el pago de una Aseguradora o según conveniencia de la Institución, Al respecto, el Jefe UFI, manifiesta que, después de haber cancelado las Primas de Seguro de Vida del Personal, así como las Primas de Seguro de Bienes de nuestra Institución, para el Presente Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 55- Gastos Financieros y Otros de \$ 10,211 00. Junta Directiva, luego de conocer en detalle lo manifestado por la Directora Ejecutiva, de acuerdo a lo que establece la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, Art. 3, parte final del Inc. 1^o de la Ley del INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO, que contempla la Autonomía de la Institución en los aspectos Administrativos y Financieros; y que se cuenta con las Partidas Presupuestarias para alcanzar tal propósito para el presente Ejercicio Fiscal, **Acuerda:** Que, para lo que resta del Año Fiscal 2019, siempre y cuando se cuente con la Disponibilidad Presupuestarla, vista y considerada la petición hecha por dicho Sindicato, que el Instituto Salvadoreño de Turismo proporcione un monto de \$4,000.00, en caso del fallecimiento de uno de sus empleados, sobre la base de la RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL RELACIONADO DECRETO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 PARTE FINAL DEL INC. 1^o DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO, QUE CONTEMPLA LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN EN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y QUE ADEMÁS SE CUENTA CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA PERMITIR TAL PROPÓSITO, ASÍ LO DISPONE PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO FISCAL 2019 La suma será entregada a las personas que acrediten ser las designadas por el trabajador o sus herederos declarados judicialmente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad.

Ing. José Álvaro Cornejo Mena
Director Presidente Propietario

Lic. Ana Claudia Ardón de Portillo
Directora Propietaria

Lic. María Rita Cartagena Recinos
Directora Propietaria

Lic. Tania Cedillos de González
Directora Propietaria

Sr. José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario

Sr. Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente

Lic. Ulises Antonio Gálvez
Director Propietario

Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente